

Ya es posible guardar el ADN de los donantes de gametos



Caballero, Manzanares y Núñez, durante la presentación del nuevo servicio de la Clínica Tambre.

E. SAINZ CORADA | GM MADRID |

Fecha de publicación: Domingo, 1 de Julio de 2007

La idea surgió de dos premisas. Una: tres de cada diez parejas que se someten a un proceso de reproducción asistida necesitan de un donante para tener un hijo. Dos: en los próximos años los avances genéticos van a cobrar un protagonismo mayor, si cabe, que el que tienen hoy en día, donde la medicina genética goza ya de una importancia más que notable en el diagnóstico, pronóstico y tratamiento de numerosas enfermedades.

Pues bien, ante esta realidad, la madrileña Clínica Tambre de reproducción asistida ha implantado un servicio que facilita la extracción y conservación del ADN de los donantes de gametos (óvulos y semen), y que permitirá conocer el código genético del padre biológico en caso de que sus descendientes desarrollen una patología hereditaria que requiriera un diagnóstico familiar, convirtiéndose en el único centro en España en ofrecerlo.

Su funcionamiento es, como explica el director del centro médico, Pedro Caballero, "algo muy sencillo, que estaba ahí", pero que hasta ahora no se había aplicado de esta manera. El proceso es el siguiente: se toma una muestra de sangre periférica del donante a la que se le extrae el ADN; se cuantifica y se estabiliza en un medio adecuado para su conservación. Posteriormente se almacena en un soporte de papel Whatman (donde una vez que se fija es estable), se codifica y almacena sin necesidad de someterlo a ningún otro proceso adicional de conservación.

"Permanece estable durante muchísimos años", asegura Daniel Manzanares, director gerente del laboratorio de análisis genéticos ADF Tecnogen, y con ello se garantiza, "por un lado, su análisis durante décadas y, por otro, su origen".

De esta forma, "se facilitará a los descendientes tener su historia genética en el momento que sea necesario, con el fin de realizar estudios genéticos que confirmen o descarten las posibles mutaciones en estos casos, en los que el padre biológico es "anónimo" por ley. No obstante, puntualiza la doctora Rocío Núñez, subdirectora de la Clínica Tambre, estos niños tienen "menos posibilidades de sufrir una enfermedad genética gracias al examen genético exhaustivo al que se somete al donante". "El hecho de tener que hacer un cariotipo ya limita esta posibilidad", insiste.

Y es que, a diferencia de otros países, como Estados Unidos, la Ley de Reproducción Asistida española obliga a que la identidad de los donantes de óvulos o semen sea anónima, siendo responsabilidad del centro de reproducción mantener en secreto estos datos. Así, sólo se podrá obtener información general sobre el

donante en supuestos excepcionales, como aquellos en los que exista peligro para la vida del hijo. Además, la ley española no garantiza que el hijo pueda, de una manera efectiva, acceder al donante, y menos aún la posibilidad de obtener su colaboración.

Pero más que la lentitud de los procesos legales el principal problema suele ser el de encontrar al padre biológico. Este servicio contará siempre con el consentimiento expreso del donante "bajo el más estricto anonimato", se conserva su ADN y se garantiza al hijo el acceso a su origen genético sin necesidad de revelar la identidad del padre ni la dificultad añadida para el vástago y su familia de localizarlo y pedir su colaboración. "La prestación es una garantía para todos: donantes, receptores y descendientes", concluye Caballero.